

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **nueve horas** del día **Cuatro de Junio** del año **dos mil veinte**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2020300160010, relativo a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Gardenias entre Cedros y Pinos, Colonia Vicente López, en la Localidad de José Cardel, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Constructivos Castba, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Ignacio Aburto Bárcenas.-----

Cuatro.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2020300160016, relativo a la construcción de un dren pluvial en la Calle Revolución entre Mártires del Siete de Enero y Rodríguez Clara, y Calle Rodríguez Clara entre Revolución y Carrillo Puerto, en la Localidad de José Cardel, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF) para el ejercicio fiscal dos mil veinte; así como la autorización al Presidente Municipal y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes.-----

Cinco.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160010, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE GARDENIAS ENTRE CEDROS Y PINOS, COLONIA VICENTE LÓPEZ, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA CONSTRUCTIVOS CASTBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO IGNACIO ABURTO BÁRCENAS. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento para que ingrese a la sala el Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. Una vez autorizado su ingreso, el Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FISM-IR-2020300160010, relativo a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Gardenias entre Cedros y Pinos, Colonia Vicente López, en la Localidad de José Cardel. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra mediante la invitación a cuando menos tres personas, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Cuatro de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual adjudica a la Empresa Constructivos Castba, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Ignacio Aburto Bárcenas, la contratación de la obra número 2020300160010, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), relativa a la construcción de a la construcción de pavimento hidráulico en la Calle Gardenias entre Cedros y Pinos, Colonia Vicente López, en la Localidad de José Cardel, por un importe de \$1,025,306.75 (un millón veinticinco mil trescientos seis pesos 75/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2020300160010 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), con la Empresa Constructivos Castba, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Ignacio Aburto Bárcenas. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:-----

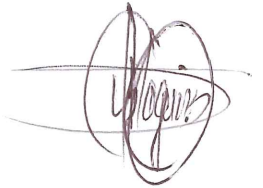
-----ACUERDO NÚMERO 01-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160010, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE GARDENIAS ENTRE CEDROS Y PINOS, COLONIA VICENTE LÓPEZ, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.** Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2020300160011, POR UN IMPORTE DE \$1,025,306.75 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA CONSTRUCTIVOS CASTBA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO IGNACIO ABURTO BÁRCENAS.** Cúmplase.-----

CUARTA.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160016, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DREN PLUVIAL EN LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE MÁRTIRES DEL SIETE DE ENERO Y RODRÍGUEZ CLARA, Y CALLE RODRÍGUEZ CLARA ENTRE REVOLUCIÓN Y CARRILLO PUERTO, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FISM-IR-2020300160016, relativo a la construcción de un dren pluvial en la Calle Revolución entre Mártires del Siete de Enero y Rodríguez Clara, y Calle Rodríguez Clara entre Revolución y Carrillo Puerto, en la Localidad de José Cardel. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra mediante la invitación a cuando menos tres personas, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Cuatro de Junio del año en curso, el Fallo mediante el cual adjudica a la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes, la contratación de la obra número 2020300160016, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), relativa a la construcción de a la construcción de un dren pluvial en la Calle Revolución entre Mártires del Siete de Enero y Rodríguez Clara, y Calle Rodríguez Clara entre Revolución y Carrillo Puerto, en la Localidad de José Cardel, por un importe de \$1,208,906.56 (un millón doscientos ocho mil novecientos seis pesos 56/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2020300160016 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), con la Empresa Comercializadora y Obra Dysa, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



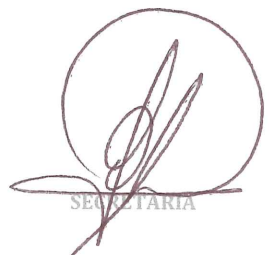
REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

ciudadano Jesús Eleazar Parada Fuentes. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que sí, siendo la Regidora Tercera solicita al Director de Obras Públicas el diagrama de la obra, con la finalidad de saber cual será el trayecto de la misma. La Regidora Tercera pregunta si tendrán que romper la calle para poder construir el dren pluvial, a lo que el Director de Obras Públicas responde que sí, pero que se repondrán todos los tramos de asfalto que se demolerán, en la misma calidad y especificaciones técnicas del resto de la calle. La Síndica del Honorable Ayuntamiento pregunta si pudo haberse evitado demoler la calle. El Director de Obras Públicas informa que, debido a que se trabaja por sectores en cuestiones de pavimentación, lo cierto es que, hasta que las calles del sector estén pavimentadas, es que comienzan a surgir los problemas de estancamiento de agua, por lo que es necesario realizar los drenes pluviales con posterioridad; sin embargo, señala que solo se demuele una parte de la calle, en sí, donde se introducirán los tubos, y posteriormente, se vuelve a pavimentar, dejando la calle sin daños en su estructura. La Regidora Cuarta pregunta si en esta obra ya se conformó el Comité de Participación Ciudadana, a lo que el Director de Obras Públicas responde que, por cuanto hace a las especificaciones que el ente fiscalizable le solicita en materia de Comités, éste ya fue constituido. La Regidora Cuarta pregunta si para la conformación de los Comités se encentra trabajando en coordinación con el Encargado de Participación Ciudadana, a lo que el Director de Obras Públicas le responde que no, que hasta la fecha el Encargado de Participación Ciudadana no ha tenido acercamiento con personal de Obras Públicas, y que ellos únicamente están conformando los distintos Comités bajo las especificaciones que les requieren. El Regidor Segundo señala que, por cuanto hace al Departamento de Obras Públicas, éste tiene que cumplir con una serie de requisitos para la conformación de los distintos Comités, sin embargo, prácticamente se tratan de cuestiones técnicas, y que, en caso de que se requiera cumplir con más especificaciones por cuanto hace a la Participación Ciudadana, entonces la persona encargada de la misma, deberá involucrarse en la conformación de los dichos Comités. La Regidora Cuarta señala que su preocupación estriba en el hecho de que habrá un desfase en la conformación de los Comités de Participación Ciudadana, pues primero se está ejecutando, y después se resuelve; les recuerda a sus compañeros Ediles que en el ejercicio fiscal anterior el ente fiscalizador hizo una observación en relación a los mecanismos que fomenten la participación ciudadana en nuestro Municipio, por lo que este ejercicio fiscal espera que se pueda cumplir con los requisitos establecidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Debido a lo anterior, es que la Regidora Cuarta desea manifestar lo siguiente:-----

“Cito los tres primeros párrafos de la Presentación de la Guía para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social que el ORFIS tiene en su portal electrónico y con la que ha estado permanentemente capacitando a los Municipios para que atiendan de la mejor manera con dicha obligación.-----

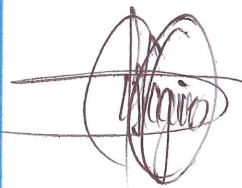
Con un sentido de inclusión social en las administraciones municipales se debe promover la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, tal como lo establecen los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); por esta obligación los ayuntamientos tienen que integrar e impulsar el funcionamiento de figuras como el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS).-----

Este Comité ciudadano organizado principalmente con beneficiarios de programas de desarrollo social, para realizar labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, verificando el cumplimiento de metas establecidas, se identifica con diferentes denominaciones tales como: comité de obra; comité ciudadano; comité comunitario; comité de contraloría social; comité de participación ciudadana; comité de participación social; comité vecinal, entre otras; todas coinciden en su propósito de colaborar en el control y la supervisión de obras y acciones de gobierno; es decir efectúan actividades de contraloría social, que constituyen indiscutiblemente una práctica de transparencia y rendición de cuentas.-----

En este contexto, es importante señalar que las tareas de Contraloría Social se sustentan jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra definido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social”.-----

Además en el mes de enero de este ejercicio fiscal el ORFIS ejecutó una “NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” de la que el municipio salió con un cumplimiento muy bajo.-----

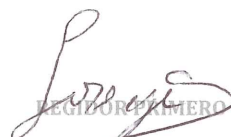
Derivado de estos hechos el Dos de marzo en Sesión Extraordinaria de Cabildo se propuso la Aprobación de tres reglamentos que yo llamo “Reglamentos de Participación Ciudadana” mismos



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDORA PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

que son los Reglamentos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, del Consejo de Desarrollo Municipal y de los Comités de Contraloría Social del Municipio de La Antigua y los mismos fueron aprobados de manera unánime por el pleno del cuerpo edilicio que compone a éste Ayuntamiento. Mismos que no han sido publicados en la Gaceta Oficial del Estado y aprovecho para solicitar al C. Presidente Municipal gire las instrucciones correspondientes para que dicho trámite se concluya satisfactoriamente.

Su servidora convocó a mesa de trabajo, el pasado Trece de Marzo, en el salón de usos múltiples de éste Palacio Municipal a los funcionarios municipales involucrados principalmente en la planeación, programación y presupuestación de la obra pública municipal con la intención de que entre los mismos se afinaran las comunicaciones y se fueran cumpliendo con la normativa de la Obra Pública y Principalmente de todo lo relacionado con la Participación Ciudadana.

Estoy segura que las disposiciones que el Municipio debe cumplir en cuanto a la normativa que observa el desarrollo de la Obra Pública se atienden debidamente, sin embargo la parte de Participación ciudadana se está dejando de lado, con la sesión del jueves pasado 28 de mayo en la que se presentaron dos obras que iniciarían el 1 de junio del presente año y la de hoy 4 de junio que presenta otras dos obras que iniciarán el próximo 8 de junio del presente año, no se ha dado la comunicación con el encargado de Participación Ciudadana ni con una servidora que preside dicha Comisión Edilicia.

Por lo anterior en cuanto a la autorización de firma del Contrato de las Obras que hoy presenta mi voto es a favor pero exijo el cumplimiento de las disposiciones federales, estatales y municipales en materia de Participación Ciudadana pues si las Obras que hoy se aprueba su contratación inician el próximo 8 de junio, el proceso de Constitución de Comités de Contraloría Social tuvo que haber iniciado el pasado 20 de mayo del presente ejercicio”.

La Regidora Tercera señala que de poco sirve que se cuenten con mecanismos que fomenten la participación ciudadana, si las personas no muestran interés alguno en temas relacionados con su Colonia o Localidad, pues no ha habido la respuesta deseada por parte de los ciudadanos, y en ocasiones, únicamente se entorpece el trabajo realizado, al no contar con el respaldo de la ciudadanía. La Regidora Cuarta solicita que no haya más contrataciones de personal que se encontraba prestando sus servicios como becarios en el Ayuntamiento, puesto que no es necesario que se continúe engrosando la nómina, ya que se cuenta con el personal suficiente para realizar el trabajo, mismo que puede realizarse desde casa por parte de quienes, en esta emergencia sanitaria, no se presentan a laborar a sus oficinas, pero que bien pudieran estar realizando actividades de manera remota y con ello dar seguimiento a las acciones y obras programadas para este ejercicio fiscal sin la necesidad de contratar más personal; por lo anteriormente señalado, la Regidora Cuarta solicita que se informe a los integrantes del Cabildo sobre las contrataciones que se hayan llevado a cabo, o bien, de las que se pretendan realizar en los siguientes días, pues no sería honesto que se esté contratando más personal, cuando se cuenta con el suficiente para poder sacar el trabajo adelante. Así mismo, señala que, en el caso de aquellos Departamentos que cuenten con meritorios, que se haga del conocimiento de dicho personal de apoyo que no habrá remuneración alguna, ni que tampoco se les prometa su contratación, pues de lo que se trata es de ir reduciendo gastos, no incrementarlos. De igual manera, señala la Regidora Cuarta que debe tenerse cuidado con las contrataciones de personal, pues el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento, pues podría generarse algún conflicto de intereses. La Regidora Tercera manifiesta su preocupación en relación precisamente a la intención de contratar más personal, pues como señala su compañera Ediles, puede generarse algún conflicto de interés con el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna otra duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 03

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2020300160016, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DREN PLUVIAL EN LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE MÁRTIRES DEL SIETE DE ENERO Y RODRÍGUEZ CLARA, Y CALLE RODRÍGUEZ CLARA ENTRE REVOLUCIÓN Y CARRILLO PUERTO, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ CARDEL, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE. Cúmplase.

ACUERDO NÚMERO 04

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL**



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO




REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 202030016001, POR UN IMPORTE DE \$1,208,906.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTE EMPRESA COMERCIALIZADORA Y OBRA DYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ELEAZAR PARADA FUENTES. Cúmplase.-----

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **doce horas con cuarenta minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021